Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015 Nº 2
SAN LORENZO, 18 DE DICIEMBRE DE 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2015 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

VISTOS: El memorándum N° 14/2015 de fecha 01 de diciembre de 2015, de César E. Lezcano Villanueva, del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, en el que remite las especificaciones técnicas para la Adquisición de reloj biométrico para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. ----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el Informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución Nº 2 del 14 de diciembre de 2011 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. ----------

Que, el legajo del referido informe final cita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1777/2015 - Rubro 540 - Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el ejercicio fiscal 2015, por un total de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones). ----------

Que, el referido llamado a Contratación Directa se publicó, en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo estable la Ley de Contrataciones. El número de ID es el Nº 301752.---

Que, de acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, en el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 15 de diciembre de 2015 a las 10:30. Del presente llamado han participado las siguientes firmas: ----------

Nº	Empresa Oferente	Presupuesto Total en Guaraníes
1	HPTI Sistemas y Equipamientos SA	13.178.880
2	AYCOM SRL	12.640.000
3	TIME SRL	14.080.000

Análisis y evaluación de cada oferta

Que, El Departamento de Contrataciones nota mediante de fecha 16 de diciembre de 2015, se ha solicitado a las firmas participantes aclaraciones de lo que se dejó constancia en el acto de apertura, y las empresas han respondido en tiempo y forma las aclaraciones solicitadas. ---------

Que, se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la ***capacidad legal*** de las firmas: HPTI Sistemas y Equipamientos SA, AYCOM SRL, y TIME SRL; en base a los requisitos establecidos en la carta de invitación, de la cual se pudo comprobar que las citadas firmas no se encuentran impedidas por las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Pública", de igual manera se ha verificado que los registros personales del Gerente General Emigdio Dionicio Báez González con CI N° 1.252.988 de la empresa AYCOM SRL, no se encuentra registrada en la base de datos de la SINARH; por tanto, conforme al análisis realizado se concluye que las mencionada firma cumple con los requisitos legales del presente llamado; lo cual se expone en el siguiente cuadro: ----------

Nº	Capacidad Legal	HPTI Sistemas y Equipamientos SA	AYCOM SRL	TIME SRL
1	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Poderes suficientes del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015 Nº 2
SAN LORENZO, 18 DE DICIEMBRE DE 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2015 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

Nº	Capacidad Legal	HPTI Sistemas y Equipamientos SA	AYCOM SRL	TIME SRL
4	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	Cumple	Cumple
6	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Que, una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del ***Cuadro Comparativo de Ofertas***, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja a los intereses de la institución conforme al siguiente cuadro: ----------

Ítem	Nombre y Especificación Técnica del Bien	HPTI Sistemas y Equipamientos SA	AYCOM SRL	TIME SRL
1	Reloj marcador biométrico	13.178.880	12.640.000	14.080.000
	Capacidad para mínimo 3.000 huellas.			
	Memoria para almacenamiento de transacciones de mínimo 50.000 marcaciones.			
	Modo de verificación 1: N FAR: <0. 0001% FRR <0. 01%.			
	Sensor de imagen para detección de dedos secos y húmedos.			
	Tiempo de respuesta menor a 1 segundo.			
	Idioma español.			
	Accesorios para montaje en pared.			
	Sistema de comunicación serial, TCP/IP, USB.			
	Batería de backup con autonomía de mínimo 8 horas.			
	Alimentación 210 ~240V			
	Garantía de dos (2) años de mantenimiento, mano de obra y repuestos			

Que, conforme a la evaluación realizada a las ofertas presentadas se concluye que la oferta presentada por la firma AYCOM SRL es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución. ----------

Que, a continuación, se ha procedido a analizar la ***capacidad financiera*** de la mencionada empresa mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que los valores obtenidos para la firma AYCOM SRL, se encuentra dentro

DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015 Nº 2
SAN LORENZO, 18 DE DICIEMBRE DE 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2015 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta Invitación del presente llamado, conforme al siguiente cuadro: ----------

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		AYCOM SRL	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	307,49	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,0037	Cumple
3	Ratio de de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	7,4968	Cumple

Que, por último, fue evaluada la ***experiencia*** de la firma AYCOM SRL, del cual se pudo verificar que la mencionada firma cuenta con la experiencia suficiente requerida en la Carta Invitación. De la evaluación realizada surge la siguiente conclusión: ----------

Documento requerido	AYCOM SRL
➢ Se considerará como experiencia en ventas en el territorio nacional mínima de tres (3) años (2013-2014-2015) en la provisión de reloj biométrico. ➢ Podrán presentarse copia de contratos y/o facturaciones, formalizadas con entidades del sector público y/o privado, correspondientes a los tres (3) años (2013-2014-2015). ➢ La convocante podrá solicitar cualquier otra documentación adicional, de manera a comprobar la veracidad de la información suministrada	Cumple

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar, el llamado a **Contratación Directa N° 30/2015 "Adquisición de reloj biométrico para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio"** a la firma **AYCOM SRL** por valor de **Gs. 12.640.000 (guaraníes doce millones seiscientos cuarenta mil),** conforme al siguiente detalle: --------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca/Modelo	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44103201-001	**Reloj marcador biométrico**	ZK Teco / X628 C	China	Unidad	8	Unidad	1.580.000	12.640.000
		Capacidad para mínimo 3.000 huellas.							

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015 Nº 2
SAN LORENZO, 18 DE DICIEMBRE DE 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2015 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca/Modelo	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		Memoria para almacenamiento de transacciones de mínimo 50.000 marcaciones.							
		Modo de verificación 1: N FAR: <0. 0001% FRR: <0. 01%.							
		Sensor de imagen para detección de dedos secos y húmedos.							
		Tiempo de respuesta menor a 1 segundo.							
		Idioma español.							
		Accesorios para montaje en pared.							
		Sistema de comunicación serial, TCP/IP, USB.							
		Batería de backup con autonomía de mínimo 8 horas.							
		Alimentación 210 ~240V							
		Garantía de dos (2) años de mantenimiento, mano de obra y repuestos							
		Precio Total IVA Incluido							

Art. 2º) Imputar los gastos al Sub Grupo 540 - Fuente de Financiamiento 30.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Prof. Dr. HUGO MARCIAL CHECO BÁEZ
Decano